DIARIO DE BARCELONA,

Del Lunes 4 de Agosto de 1806.

Santo Domingo de Guzman, Fundador. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de padres Trinitarios descalzos : se reserva á las siete y media.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 h. 54 m. ; y se pone á las 7 h. 6 m. Su declinacion es de 17 g. 7 m. 50 s. Norte. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 12 h. 5 m. 40 s. Sale la luna á las 9 h. 29 m. de la noche misma : pasa por el meridiano á las 4 h. 31 m. de la madrugada siguiente ; y se pone á las 11 h. 43 m. de la mañana. Y es el 21 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 á las 11 de la noc.	20 grad. 9	28 p. 1 l. 9	N. sereno relámpagos.
3 á las 6 de la mañ.	20	28 1 5	N.N.O. cub. lluv. ray. tr.
3 á las 2 de la tard.	20 4	28 1 8	N. O. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continúa el Edicto.

Publicada esta Real órden en el Consejo por su Decreto de diez y ocho del mismo mes de Noviembre mandó dar la correspondiente al Cancelario que entónces era de dicha Universidad de Cervera, para que hiciese que por ella se observase lo mandado por S. M. en la primera parte de dicha Real Resolucion (á cuyo fin se le comunicó la conveniente en veinte y ocho del citado mes) ; y que en quanto á lo que contenia la segunda parte, informasen las tres Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, con expresion de la práctica y concordia que tenian en este asunto con el Real Proto-Medicato. Y habiéndose expedido á este fin las órdenes convenientes ; en su conseqüencia hicieron los respectivos informes, y por el executado por la Universidad de Salamanca resulta, que siempre ha exercido libremente la práctica de la facultad Médica en aquella ciudad qualquiera que graduado de Bachiller por aquella, ú otra Universidad, llevase el título y aprobacion del Real Proto-Medicato, sin que nadie se le opu-

opusiese á su uso, y así mismo los Graduados de Licenciados por la Capilla de Santa Bárbara, y Doctores en dicha Universidad en la citada Facultad estuvieron en la pacífica posesion de practicarla sin otro exâmen que el que se hacia en dicha Capilla, y sin la precision de ocurrir al Real Proto-Medicato por título, ni exâmen alguno; hasta que en el año mil setecientos quarenta y uno se opuso el referido Real Proto-Medicato á la citada práctica, queriendo obligar á todos los actuales Licenciados por dicha Capilla y Doctores de aquella Universidad, y á los demas que en adelante se hubiesen de graduar, á que no practicasen dicha facultad, sin que precediese el exâmen y aprobacion del Real Proto-Medicato, con todo lo demas que executaban todos los que se recibian en este Tribunal: sobre cuya resolucion hizo varios recursos é instancias aquella Universidad, y se concluyéron de unánime consentimiento de una y otra parte en una pacífica Concordia con los pactos y condiciones siguientes. = Que los Profesores que en adelante se graduasen en la Capilla de Santa Bárbara de la enunciada Universidad de Salamanca, si hubiesen de exercer la práctica curativa, hayan de comparecer por sus personas á pedir, y á recibir para este efecto el título correspondiente en el Real Proto Medicato, por quien se les franqueará sin exâmen alguno; con la expresion de concedérsele en esta manera, atendiendo á la notoria ciencia y pericia, así en la teórica como en la práctica, y al riguroso exâmen que precede á dicho Grado. = Que dichos Graduados hayan de presentar sus informaciones de limpieza hechas con citacion del Procurador Síndico General de la ciudad, villa ó lugar de donde fuesen naturales; y en atencion á constar hacerse en esta forma antes de recibir dichos Grados en la referida Universidad, conforme al Decreto de S. M. del año de mil setecientos veinte y seis, cumplirán haciendo presentacion en dicho Real Tribunal de una copia autorizada de ellas, sin que sean las originales. = Que siendo necesario para obtener la aprobacion de dicho Real Tribunal presentar en él, á mas de las referidas informaciones, fe de haber asistido á la práctica dos años con Médico aprobado, y constando por testimonio del Secretario de la Universidad, que por Estatuto de ella, y por su firme observancia, es requisito que siempre precede al dicho Grado la prueba de práctica de tres años cumplidos despues de el de Bachiller, sin la que no se pasa á hacer gestion alguna para graduarse, satisfarán dichos Licenciados y Doctores á este capítulo, presentando en el Proto Medicato solo sus títulos originales ó testimonios de sus Grados. = Ultimamente, que para manifestar y acreditar del todo la especial estimacion, que el mencionado Real Tribunal del Proto Medicato hace de la expresada Universidad y de su Capilla de Santa Bárbara, como la cariñosa atencion con que mira á los Graduados de ella, convienen los referidos Señores otorgantes cada uno por su parte, en que los Graduados por esta, que actualmente se hallan ocupados con asistencia á sus Cátedras y tareas literarias, ó los demas que residiendo fuera estuvieren impedidos por enfermedad, edad avanzada, ó

asis-

asistencia de enfermos, de comparecer por sus propias personas en el expresado Real Tribunal para los fines arriba mencionados, satisfagan por medio de sus Procuradores con legítimos y especiales poderes; bien entendido que todos los Señores dichos, y en los casos referidos han de presentar sus papeles ó informaciones, segun queda pactado y declarado, haciendo el depósito y juramento que se pide, y acostumbra por Leyes. (*Se continuará.*

AVISOS.

Por disposicion del señor Alcalde Mayor primero de esta ciudad, y á conseqüencia de la órden de la Superioridad de la Comision Gubernativa del Consejo, se señalan treinta dias, que fenecerán el dia 1.° de Setiembre próxîmo, para el ofrecimiento y admision de quartas pujas, de las Fincas pertenecientes al vinculo, ó fideicomiso ordenado por Antonio Duran y Quatrecasas, que se hallan ya rematadas, y aprobados sus remates, y son: Primo, toda aquella Heredad ó Manso nombrado den Mora, sita en el término de la villa de San Cucufate del Vallés, que se compone de casa, corral y tierra aglevada de extension 83 mojadas á corta diferencia, parte campa, parte viña, parte de bosque de pinos y parte yermo, junto con 11 Cubos, rematada en 25,462tt 10ß: 2.° Una Casa grande sita en esta ciudad y calle mediana de la Blanquería, rematada en 16,500tt: 3.° Una pieza de Tierra campa de cabida antes tres mojadas, y hoy ménos, por pasar en ella la Carretera Real, sita en la parroquia de San Martin de Provensals, y lugar nombrado Taulat, conocida por el Campo de las Pareras, rematada en 5640tt: 4.° Una pieza de Tierra, parte regadío y parte taulat, de cabida seis quartas, sita en la misma parroquia de San Martin de Provensals, rematada en 4320tt: 5.° Una pieza de Tierra campa de cabida cinco quartas, sita en dicha parroquia y lugar nombrado Taulat, conocida por la pieza den Cendra, rematada en 1900tt: 6.° Una pieza de Tierra campa de cabida una mojada y tres quartas de otra, en que se halla edificada una casa y un horno de ladrillería, sita en el territorio de esta ciudad cerca la Cruz Cubierta y Coll de Forcats, rematada en 3400tt: 7.° Una pieza de Tierra campa de cabida tres quartas, sita en el mismo territorio y lugar nombrado Valldonsella, rematada en 1255tt: 8.° Una pieza de regadío de cabida una quarta, sita en el mismo territorio y lugar nombrado Fibla Bisbal, rematada en 2850tt: ésta y las demas en Vales Reales. Y los que quieran usar del derecho del quarteo, deberán presentarse al Escribano del Expediente Ignacio Martí y Vidal.

Hoy, á las doce, en el Salon del Real Palacio, á puerta abierta, presidiendo el Excmo. Sr. Capitan General, con los demas Señores de la Real Junta de Caridad y Encargados de las mesas de subscripcion, se executará el sorteo de la Rifa, que á beneficio de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 28 del pasado.

Em-

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

De Ipsara en 43 dias, y Mallorca en 2, el capitan Nicola Demitri, otomano, polacra San Nicolas, con 2500 quarteras de trigo, al señor Astamati Maccimo.

Dieta. De 300 quarteras de Trigo de Aragon, á 87 rs. 8 ds. la quartera, en casa de Joseph Estrada, hornero, calle de los Tallers.

Otra: De 33 quarteras de Habones de Denia, á 48 rs. 6 ds. la quartera, en casa de Joseph Artés, calle de los Asahonadors: ésta y la anterior se venden por quarteras, cortanes y medios cortanes; y ámbas durarán hoy y mañana.

Retorno. En el Escudo de Francia, calle Nueva de S. Francisco, hay un Coche de retorno para Milan ó qualquiera parte de Italia ó Francia.

Alquiler. En una casa nueva que está en el centro de esta ciudad é inmediaciones de la plaza de San Jayme, hay para alquilar con la posible equidad, un segundo, tercero y quarto Piso, con todas las comodidades regulares para familia, de cuyo dueño y horas que estará para enseñar dichas Habitaciones, dará razon el editor de este Periódico.

Pérdida. El que haya encontrado una Bolsa verde de seda, que contenia quatro duros en oro, tres en plata y dos en pesetas, que se perdió desde la Riba, por la Muralla de Mar hasta la calle Nueva de San Francisco, se servirá entregarla en la posada del Escudo de Francia, en dicha calle, que le darán mas señas y una competente gratificacion.

Hallazgo. Quien haya perdido una Perra conejera, pelo rubio, con manchas blancas, acuda en casa Bruno Galcerán, mediero, que vive en la calle de San Pedro, frente á los Padres Agonizantes, que dando las señas y probando su legitimidad, le dará razon de quien la tiene.

Sirviente. En la calle de la Palma de San Justo, en el tercer piso de la casa de Don Antonio Sarriera, se necesita una cocinera que sepa guisar medianamente, y hilar con la rueca.

Nodriza. Se necesita una ama de leche para criar una criatura de 14 meses: se acudirá al escultor de la calle del Pino, frente de casa Bojons.

Teatro. Hoy, á las seis, se representa por la compañía Española, la comedia, nueva historial, en tres actos, titulada: *Riesgo sobre Riesgo, ó Aventuras del famoso Conde Tequeli*: exôrnada con todo su teatro y sus correspondientes acciones militares: un padedú sério: quinteto de grotescos; y un saynete nuevo.

N. B. En estos primeros dias del mes se renuevan las subscripciones vencidas de este Periódico; á razon de dos pesetas al mes para esta ciudad, quatro para los de fuera, y doce y media para América; no admitiendo ménos de tres meses para los segundos y seis para los últimos: se advierte á los señores Subscriptores, que tanto los de esta ciudad, como los de fuera de ella, deberán pagar adelantado. En Valencia se subscribe en casa de Don Vicente Verdú y Chava, calle de San Vicente, número 25.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, núm. 39.